



**Consejo de
Administración del
Programa de las Naciones
Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
25 de febrero de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**Octavo período extraordinario de sesiones del
Consejo de Administración/Foro Ambiental
Mundial a Nivel Ministerial**
Jeju, República de Corea, 29 a 31 de mayo de 2004
Tema 7 del programa provisional**

Gobernanza ambiental a nivel internacional

**Reseña de los adelantos realizados en relación con la gobernanza ambiental
a nivel internacional**

Informe del Director Ejecutivo

I. Introducción

1. En su séptimo período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su decisión SS.VII/1, del 15 de febrero de 2002, sobre gobernanza ambiental a nivel ministerial, aprobó un informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional en el que figuraban recomendaciones sobre la cuestión del fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional y decidió examinar la aplicación de esas recomendaciones en su 22° período de sesiones, con sujeción a los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. También decidió considerar en su 22° período de sesiones otras medidas para fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

2. En el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre decidió que la comunidad internacional debería: “Aplicar cabalmente las conclusiones de la decisión sobre gobernanza ambiental a nivel internacional adoptada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su séptimo período extraordinario de sesiones e invitar a la Asamblea General a que, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones,

* Vuelto a publicar por razones técnicas.
** UNEP/GCSS.VIII/1.

examine la cuestión importante pero compleja de establecer la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial al Nivel Internacional”¹.

3. La Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en su resolución 57/251, recordó la decisión anterior de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible e invitó a los “Estados miembros, al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presentasen a la secretaría sus observaciones por escrito sobre la cuestión importante pero compleja de establecer la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, incluidas sus consecuencias jurídicas, políticas, institucionales, financieras y que atañen a todo el sistema”, y pidió al Secretario General que “a partir de esas observaciones, le presentase un informe que examinaría antes del sexagésimo período de sesiones”.

4. Habiendo tomado nota de la resolución 57/251 de la Asamblea General, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en la parte I de su decisión 22/17, adoptada en su 22º período de sesiones, pidió al Director Ejecutivo que “en el contexto de la aplicación del párrafo 4 de dicha resolución “invítase a los gobiernos que presentasen por escrito sus observaciones al respecto a más tardar el 31 de octubre de 2003”, y “presentase un informe en el que figurasen las observaciones recibidas de los gobiernos”, para que sea examinado en el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, que habrá de celebrarse en 2004 en Jeju, República de Corea.

5. En la decisión, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que, “en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones competentes, de conformidad con los párrafos 33 y 34 de la decisión SS.VII/1 elaborase un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y el fortalecimiento de la capacidad y presentase un proyecto de ese plan al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones que se celebra en 2004”. El Consejo especificó que “el proyecto de plan estratégico debía basarse en las aportaciones facilitadas por los Estados, tanto a nivel regional como nacional, e incorporar las prioridades nacionales y regionales”.

6. El Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que informase en su octavo período extraordinario de sesiones al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre los adelantos logrados en la aplicación de la parte I de la decisión 22/17.

7. El presente informe expone un resumen de medidas adoptadas o propuestas sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional en aplicación de la parte I de la decisión 22/17 y de la decisión SS.VII/1 y de las recomendaciones que figuran en ella del Grupo Intergubernamental de ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, tomando en consideración el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Se tratan las siguientes cuestiones:

- a) Composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
- b) Fortalecimiento de la base científica del PNUMA;
- c) Un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y el fortalecimiento de la capacidad;
- d) Fortalecimiento de la financiación del PNUMA;
- e) Acuerdos ambientales multilaterales;
- f) Mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo sobre la gestión del medio ambiente.

8. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial también llegó a la conclusión, en su decisión SS.VII/1, de que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería promover la participación pertinente de representantes de

grupos principales y organizaciones no gubernamentales, incluido el sector privado, proporcionándoles canales claros para presentar sus opiniones a los gobiernos. Habida cuenta de la decisión 22/18 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 2003, en que se pidió al Comité de Representantes Permanentes del PNUMA que siguiera realizando tareas relacionadas con el fomento de la participación de la sociedad civil en la labor del PNUMA, teniendo en cuenta el proceso de reforma que se estaba realizando dentro de las Naciones Unidas, la posible enmienda del artículo 69 del Reglamento del Consejo de Administración debería realizarse a la luz de la labor que está llevando a cabo el grupo de personas eminentes encargado de examinar las relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil establecido por el Secretario General. El grupo, presidido por el ex Presidente del Brasil, Sr. Fernando Enrique Cardoso, está estudiando cómo mejorar las relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, el sector privado y los parlamentos y se prevé que presentará su informe definitivo en abril de 2004.

II. Cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

9. Con arreglo a la resolución 57/251 de la Asamblea General y a la parte I de la decisión 22/17 del Consejo de Administración, el Director Ejecutivo envió una carta el 16 de junio de 2003 a todos los Gobiernos invitándoles a presentar antes del 31 de octubre de 2003 sus opiniones sobre la cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. A título informativo se adjuntó a la carta un documento temático actualizado (UNEP/IEG/UM/1/1), que también se incluye en el documento UNEP/GCSS.VIII/INF/11, que tiene ante sí el Consejo/Foro en este período de sesiones para su examen.

10. Al 13 de enero de 2003 la secretaría del PNUMA había recibido observaciones por escrito de los siguientes Gobiernos: Barbados, Canadá, Chile, China, Eslovenia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Georgia, Italia (en nombre de los 25 miembros y Estados candidatos a la adhesión de la Unión Europea), Malasia, México, Mónaco, Nueva Zelanda, Noruega, República Árabe Siria, Suiza, Turquía y Venezuela.

11. De las 18 respuestas mencionadas anteriormente (incluida la enviada por los miembros y los Estados candidatos a la adhesión de una organización de integración económica regional), en 12 se expresó apoyo a la composición universal, en tres se manifestó oposición, en otras dos se declaraba que no se había llegado a una decisión con respecto a la posición a tomar y que se necesitaba más tiempo para considerar la cuestión y en una se indicaba que se estaba encarando la cuestión con una actitud positiva.

12. En sus respectivas respuestas, los gobiernos dieron varias razones tanto a favor como en contra de la composición universal. Las razones dadas por los gobiernos que apoyaron la composición universal fueron las siguientes:

a) La gobernanza debería estar estructurada de forma tal de responder de la mejor manera a los requisitos actuales y garantizar que el PNUMA se beneficia de estructuras que son plenamente abiertas, transparentes y participativas. La composición universal satisfaría este requisito y permitiría a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas participar en el proceso de adopción de decisiones con pleno derecho; también facilitaría y legitimizaría el proceso de adopción de decisiones sobre cuestiones ambientales a nivel mundial;

b) Para que el PNUMA pueda desempeñar su mandato de actuar como la autoridad rectora en materia de medio ambiente y establecer el programa ambiental a nivel mundial, promover la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y actuar como promotor con autoridad del medio ambiente a nivel mundial su composición debe ser universal. La actual composición del Consejo de Administración se basó en el supuesto de que las principales tareas del Consejo de Administración eran constituir un órgano ejecutivo para orientar las actividades globales financiadas con cargo al Fondo para el Medio Ambiente. En esa composición no se consideró importante constituir un foro mundial representativo sobre el medio ambiente mundial. La evolución de la función y el mandato del PNUMA durante las últimas tres décadas justifica volver a examinar dichas suposiciones básicas;

c) Se pide cada vez más una representación más amplia, transparente y democrática en los foros intergubernamentales sobre cuestiones ambientales a nivel mundial con el fin de abordar cuestiones que son de interés para todos los Estados. Si bien se ha establecido la participación universal de los gobiernos en el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el proceso de adopción de decisiones todavía queda limitado a 58 miembros, lo que podría tener repercusiones negativas en la percepción del interés universal de los Estados en las iniciativas y decisiones sobre el medio ambiente adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Es hora de que se adopten medidas jurídicas para establecer la composición universal;

d) El PNUMA desempeña una función importante en lo que se refiere a la coordinación de las actividades ambientales en el sistema de las Naciones Unidas, incluida la necesidad de mejorar la coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales que tienen una composición universal;

e) La tendencia continua de la degradación ambiental y los peligros conexos para el bienestar de la humanidad plantean la perentoria necesidad de que el debate y la orientación en materia de políticas relativas al medio ambiente tengan carácter universal. El objetivo global debería ser el logro de una gobernanza ambiental a nivel internacional coherente, amplia, eficiente y eficaz. El medio ambiente natural es universal y muchos de los problemas ambientales a los que nos enfrentamos son universales. Cada país está directamente interesado en estos problemas mundiales. Por lo tanto, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, como principal foro internacional de orientación y examen en materia de políticas sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente ha de ser también universal;

f) Las cuestiones de política se debaten ampliamente entre miembros y no miembros del Consejo de Administración. Sin embargo, el proceso de adopción de decisiones, incluida la posibilidad de presentar propuestas oficiales, está limitado a los miembros. Debe remediarse esta deficiencia. Solamente con una composición universal puede el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial desempeñar eficazmente sus funciones y ser un foro mundial representativo en materia de cuestiones ambientales globales.

g) Los ministros del medio ambiente acordaron en la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración sobre gobernanza ambiental a nivel internacional que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial debería proporcionar la orientación general necesaria en materia de políticas. Esto requiere que todos los miembros de los acuerdos y procesos ambientales multilaterales pertinentes sean también miembros del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y participen por lo tanto en el proceso oficial de adopción de decisiones;

h) No hay ningún obstáculo jurídico institucional o financiero para establecer la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. El ejemplo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques demuestra claramente que no existen obstáculos institucionales;

i) Si se fortaleciera el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial mediante una composición universal, se beneficiarían de modo análogo otras dimensiones e instituciones del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas. Puesto que la labor y las actividades de las diferentes instituciones de las Naciones Unidas están mutuamente vinculadas, el fortalecimiento de un elemento fundamental del desarrollo sostenible resultaría en el fortalecimiento también de los demás;

j) El establecimiento de la composición universal del Consejo de Administración no debería considerarse un precedente para justificar la modificación de los marcos institucionales de otros órganos decisorios del sistema de las Naciones Unidas;

k) El reglamento de la Asamblea General relativo a las comisiones principales y órganos subsidiarios justifica que todo Estado miembro tiene el derecho de estar representado en estos órganos, lo que a su vez apoya la representación universal en su órgano subsidiario (tal como el Consejo de Administración);

l) Dada la índole mundial o transfronteriza de los problemas ambientales, la participación de los países en la gestión global del PNUMA, debería ser universal y no limitada a un grupo de países. El

proceso de adopción de decisiones en el PNUMA, la autoridad rectora en materia de medio ambiente a nivel mundial, debería estar abierta igualmente a todos los países, es decir, ser plenamente universal;

13. Las razones que expusieron los gobiernos que se manifestaron en contra de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial fueron, en líneas generales, las siguientes:

a) Existe ya una composición universal en el Consejo de Administración del PNUMA, que ha funcionado adecuadamente. Es importante reconocer la índole abierta de las decisiones del Consejo de Administración. De hecho la única decisión para los países que no son miembros de éste es que no pueden participar en las sesiones en las que se celebran votaciones; y esto solamente tiene lugar ocasionalmente, teniendo presente que la mayoría de las decisiones se adoptan por consenso;²

b) No se comprende que valor se añadiría mediante el establecimiento de la composición universal ni por que dicha composición debería implantarse en un programa de las Naciones Unidas;

c) La composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial implicaría un importante aumento en los costos financieros del PNUMA, especialmente en lo que respecta al apoyo financiero para la participación adecuada y equilibrada de los países en desarrollo. Los viajes de los ministros exigirían una movilización proporcional de personal político, diplomático y técnico de los países en desarrollo, comparable a la de los países desarrollados. Los países en desarrollo no pueden permitirse esto y no se sabe si con las contribuciones voluntarias se podría satisfacer esta necesidad básica de equidad en las negociaciones;

d) Existen métodos y prácticas en el Consejo de Administración que son fundamental y suficientemente democráticos para garantizar una adecuada expresión de las opiniones de los miembros del Consejo de Administración, así como de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y asociados, incluidos los representantes de la sociedad civil;

e) Existe la posibilidad de que la realización de la idea formalmente democrática de la composición universal resultase en la práctica en un proceso de adopción de decisiones más complicado en el PNUMA y que condujese a modificaciones de índole estructural y financiera;

f) Sería injustificado considerar la universalización del Consejo de Administración del PNUMA independientemente de la de otros órganos de las Naciones Unidas, con una composición limitada, sin tener en cuenta las posibles consecuencias del precedente;

g) Escasos órganos subsidiarios de la Asamblea General cuentan con una composición universal;

h) Existe la preocupación de que dotar al PNUMA de una composición universal implicaría que la composición universal debería adoptarse en todo el sistema de las Naciones Unidas;

i) Se señaló que el hecho de que la composición no sea universal no impide a entidades tales como la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de la Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) desarrollar su importante labor. Si se estableciera una composición universal, el PNUMA se estaría alejando de la práctica establecida en el sistema de las Naciones Unidas;

j) La adopción de una composición universal conduciría probablemente a unos costos administrativos significativamente más elevados para la organización, así como a la probabilidad de que las conferencias fuesen más concurridas y de mayor duración. Dado que los costos adicionales de viajes y servicios de conferencias procederían de los recursos básicos, se dispondría de menos fondos para la programación;

² Además, cabe notar –aunque esta cuestión no se incluyó en la observación- que los Estados/entidades que no son miembros no podrán integrar la Mesa del Consejo de Administración.

k) Todos los países tanto miembros como no miembros, se benefician de la participación universal en el PNUMA. Se insta a los ministros de todos los países a participar activamente en el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y muchos lo hacen. Se asigna a los países interesados en las actividades del PNUMA un medio de expresión y una función mediante la participación universal;

l) En la práctica, el Consejo de Administración del PNUMA adopta prácticamente todas las decisiones por consenso. No se tiene conocimiento de ningún ejemplo en que una decisión del Consejo de Administración haya desoído o haya ignorado la opinión de un país porque carecía del derecho a emitir un voto oficial;

m) La historia demuestra que la participación universal, no la composición universal, es importante para el funcionamiento del PNUMA. La composición universal es una solución costosa de un problema que no existe.

14. Los Gobiernos que examinarían más a fondo y desde una postura positiva la cuestión también proporcionaron sus observaciones, incluidas, las siguientes:

a) El documento temático es satisfactorio como una contribución positiva al debate de la Asamblea General;

b) Apoya firmemente una función más afianzada del PNUMA en el programa ambiental a nivel internacional;

c) El debate sobre el establecimiento de una composición universal para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial es muy importante;

d) La reforma del Consejo de Administración del PNUMA debería examinarse en conjunto con las reformas de otras instituciones económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las cuestiones intersectoriales;

e) Reafirma la necesidad de fortalecer el marco institucional para el desarrollo sostenible a nivel internacional;

f) Reafirma la importancia del fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional como parte de actividades más amplias para fortalecer la estructura institucional mundial para el desarrollo sostenible;

g) La gobernanza ambiental a nivel internacional debería fortalecerse, basándose en las estructuras existentes, en particular, el PNUMA. Esto podría implicar elevar la categoría del PNUMA a la de organismo especializado de las Naciones Unidas con un mandato de amplia base sobre cuestiones ambientales;

h) Las deliberaciones sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional mejorada deberían dar como resultado un PNUMA fortalecido, en el que todos los países tuviesen derecho a participar en una base de igualdad;

i) Es necesario más tiempo para reflexionar más profundamente sobre la legalidad, legitimidad y repercusiones prácticas y financieras del establecimiento de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;

15. Un Gobierno manifestó su expectativa de que el informe del Secretario General a la Asamblea General, que incorpore las opiniones de los países sobre la cuestión, se basaría ampliamente en el documento UNEP/IEG/UM/1/1, complementado, en caso necesario, con observaciones adicionales de los países.

16. Una síntesis más detallada de las opiniones de los Gobiernos anteriores figurará en el documento UNEP/GCSS.VIII/INF/6.

17. Se tomará nota pormenorizada del examen que realice el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial de esta cuestión y se lo transmitirá al Secretario General de las Naciones Unidas, quien presentará un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, de conformidad con sus resoluciones 57/251 y 58/209. El Secretario General también tendrá en cuenta las opiniones formuladas por otras entidades mencionadas en esas resoluciones.

III. Fortalecimiento de la base científica del PNUMA

18. El Consejo de Administración, en su decisión SS.VII/1 de 15 de febrero de 2002, sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, aprobó el informe del Grupo Intergubernamental de composición abierta de Ministros o de sus representantes sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, que concluyó que la creciente complejidad de la degradación del medio ambiente exige una mayor capacidad de evaluación y supervisión científicas y de transmisión de alerta temprana. Además, el grupo recomendó que “se siguiese considerando el fortalecimiento de la base científica del PNUMA mediante la mejora de su capacidad para supervisar y evaluar el cambio del medio ambiente mundial mediante, entre otras cosas, el establecimiento de un grupo intergubernamental sobre el cambio del medio ambiente mundial.”

19. En el 22º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, celebrado en febrero de 2003, el Director Ejecutivo formuló una propuesta para el establecimiento de un grupo intergubernamental sobre el cambio del medio ambiente mundial, para que la examinase el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Ahora bien, el Consejo/Foro decidió que era preciso seguir examinando esta cuestión, e inició un proceso consultivo sobre el fortalecimiento de la base científica del PNUMA. El Consejo de Administración, en su decisión 22/1 I A, invitó a los Gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a las instituciones científicas a que presentasen sus opiniones sobre tres preguntas y ocho consideraciones relativas a la evaluación del medio ambiente y el cambio ambiental y a la labor del PNUMA y otras organizaciones en esta esfera.

20. Para aplicar esta decisión (“Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, denominada algunas veces como la Iniciativa de la Ciencia), el PNUMA se puso en contacto con más de 627 instituciones, incluidos 197 Gobiernos, 186 organizaciones intergubernamentales, 101 organizaciones no gubernamentales y 143 instituciones científicas, invitándoles a que formularan sus opiniones.

21. Con el fin de facilitar el proceso, el PNUMA elaboró un cuestionario opcional basado en la web para ayudar a las entidades que respondiesen a realizar sus presentaciones, ayudar en el análisis y síntesis de las respuestas y facilitar que las presentaciones se pusiesen a disposición del público, según se pidió en el párrafo 4 de la decisión 22/1 I A. El cuestionario basado en la web se encuentra en <http://science.unep.org>, así como todos los documentos pertinentes de referencia y las respuestas recibidas. Organizaciones e instituciones no incluidas en el proceso de invitación pudieron registrarse y participar en este ejercicio. La fecha límite para las presentaciones fue el 15 de septiembre de 2003, pero se incluyeron en el análisis las 123 presentaciones recibidas hasta el 12 de noviembre del mismo año.

22. El párrafo 4 de la decisión 22/1 I A pidió también al Director Ejecutivo que preparase un informe resumido para el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. El informe de síntesis figura en el documento UNEP/GCSS.VIII/5/Add.3 y se basa en un análisis independiente de 123 respuestas realizado en octubre y noviembre de 2003 bajo los auspicios del Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente del Consejo Internacional para la Ciencia. La secretaría añadió algunas preguntas al cuestionario opcional. El análisis de las repuestas a dichas preguntas no se ha incluido en el informe de síntesis, pero figura en el documento de información UNEP/GCSS.VIII/INF/8.

23. El 8 de enero de 2004, el PNUMA había recibido 153 respuestas, entre ellas 75 de los gobiernos. Las presentaciones adicionales recibidas pero no incluidas en el análisis confirmaron en gran parte las conclusiones generales del análisis. El párrafo 4 de la decisión 22/1 I A pide que todas las presentaciones se pongan a disposición del público, esto se hizo en el sitio de la web del PNUMA <http://science.unep.org> a principios de diciembre.

24. Tras la publicación del informe de síntesis, se pidió también al Director Ejecutivo del PNUMA que facilitase un proceso de consulta intergubernamental en preparación del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. La consulta intergubernamental tuvo lugar en Nairobi el 14 y 15 de enero de 2004 con apoyo financiero de los Gobiernos de Noruega y de los Países Bajos. Asistieron a la consulta 157 participantes que representaban 93 gobiernos y más de 50 observadores de organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales e instituciones científicas. El Director Ejecutivo también aprovechó la celebración de la consulta intergubernamental para organizar una reunión de dos días de duración de renombrados expertos científicos y técnicos, que se celebró los días 12 y 13 de enero de 2004, así como una reunión oficiosa interinstitucional, que tuvo lugar el 16 de enero de 2004. En el documento UNEP/GCSS.VIII/5/Add.4 figuran las recomendaciones y conclusiones de las consultas intergubernamentales y un informe resumido de la reunión científica y técnica.

25. El proceso consultivo, transparente y de participación amplia, brindó una perspectiva rica y completa de las opiniones relativas a las tres cuestiones planteadas en la decisión 22/1 I A del Consejo de Administración, a saber: cuestión 1: ¿Cuáles son las deficiencias probables y los tipos de evaluación necesarios con respecto al medio ambiente y al cambio ambiental?; cuestión 2: ¿Cómo están atendiendo actualmente el PNUMA y otras organizaciones a esas necesidades de evaluación?; cuestión 3: ¿Qué opciones existen para cubrir las necesidades no satisfechas que competen a la función y el mandato del PNUMA? Las conclusiones y recomendaciones de la consulta intergubernamental, reunión que contó con una amplia participación y tuvo un gran equilibrio geográfico, según se presentan en el documento UNEP/GCSS.VIII/5/Add.4, son una consolidación y resumen de las conclusiones del proceso consultivo más amplio del cual se informa en el informe resumido del Director Ejecutivo (UNEP/GCSS.VIII/5/Add.3).

26. En relación con la cuestión 1, la consulta intergubernamental, entre otras cosas, señaló que se deberían establecer prioridades de largo plazo para la evaluación de los problemas ambientales existentes en apoyo a una vigilancia y gestión ambientales que pudieran ir adaptándose a las circunstancias. Diversos países pusieron de relieve varias necesidades de evaluación concretas nacionales y regionales, tales como las relacionadas con el agua, la degradación de los suelos, los bosques, los productos químicos, la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas, el consumo y la producción, la salud del medio ambiente y de los seres humanos, y los aspectos ambientales de las situaciones previas y posteriores a los conflictos. Como base para mejorar la coordinación y la integración de las cuestiones ambientales a los planes y políticas sectoriales se precisaba una evaluación de los vínculos entre los problemas ambientales y entre el medio ambiente y el desarrollo que se centrara en cuestiones concretas y estuviera basada en la ciencia y en la que participaran distintos interesados directos. La credibilidad científica aumentaría si se consiguiera que los mejores expertos científicos emprendieran evaluaciones independientes y colegiadas basadas en datos confiables. Sin embargo, era necesario mejorar la calidad y aumentar la cantidad de los datos correspondientes a la mayor parte de las cuestiones ambientales. Había que mejorar la interacción entre la ciencia y las políticas a través de consultas más eficaces intergubernamentales y entre los diversos interesados directos. También debían mejorarse la eficacia en función de los costos, la cooperación y el fortalecimiento de las instituciones y los acuerdos ambientales multilaterales existentes. Se consideró que las consultas regionales, la cooperación y el establecimiento de redes eran fundamentales para vincular las evaluaciones realizadas en distintos planos y para fortalecer el intercambio de información. Se hizo un firme llamamiento para lograr una mayor participación de los países en desarrollo en las evaluaciones internacionales y para mejorar la capacidad nacional de los países en desarrollo para la vigilancia y la evaluación del medio ambiente.

27. Con respecto a la cuestión 2, se reconoció en forma generalizada la función crucial que desempeña el PNUMA en la tarea de patrocinar y poner en práctica las evaluaciones internacionales existentes, así como la de participar en ellas. Muchas otras organizaciones, incluidos organismos de las Naciones Unidas, también desempeñaban una función clave en la realización de las evaluaciones ambientales y el apoyo prestado a éstas. Se sugirió que el PNUMA funcionara como un mecanismo global de coordinación haciendo un inventario periódico de las actividades de evaluación del medio ambiente que se estuvieran realizando. Seguían existiendo muchas oportunidades para mejorar la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y con las secretarías de convenios, así como con los foros ministeriales regionales, con el fin de aprovechar al máximo las sinergias. Se señaló la importante función que desempeña el PNUMA en la creación de capacidad, en particular la de los centros de colaboración de los países en desarrollo, por conducto del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. El establecimiento de relaciones de correspondencia entre las instituciones de los

hemisferios norte y sur y el aliento a la cooperación sur - sur eran importantes y debían fortalecerse en mayor medida.

28. Con respecto a la cuestión 3, de las opciones dadas en respuesta a las conclusiones relacionadas con las cuestiones 1 y 2 *supra*, se detectaron muchas, que podían apoyarse mutuamente, para fortalecer la base científica del PNUMA dentro del mandato del Programa. Se mencionaron específicamente las recomendaciones de la reunión de expertos científicos y técnicos en relación con el fortalecimiento de la credibilidad científica del proceso de producción de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. Se consideró que los esfuerzos del PNUMA destinados a la creación de capacidad en investigaciones, vigilancia y evaluación ambientales eran fundamentales y debían fortalecerse y ampliarse en todos los niveles. Esas actividades deberían tenerse en cuenta al elaborarse el plan estratégico para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad³. La consulta confirmó las conclusiones del informe resumido relativas a las diferencias de opiniones con respecto al establecimiento de un grupo de expertos intergubernamental sobre el cambio del medio ambiente nivel mundial. Se destacó la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes en forma coherente. Las prioridades de evaluación deberían definirse en el contexto de los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas acordados a nivel internacional y del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, utilizando un marco coherente de modalidades de asociación para las evaluaciones ambientales.

29. Las conclusiones y recomendaciones de la consulta intergubernamental sin lugar a dudas influyen en la ejecución del programa de trabajo del bienio en curso y en la aplicación de la decisión 22/1 I B del Consejo de Administración. En esa decisión, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que preparara un informe amplio Perspectivas del Medio Ambiente Mundial para 2007 y que diera su apoyo a las evaluaciones submundiales, temáticas e interdisciplinarias, e instó a los gobiernos a que proporcionaran más financiación para la creación de capacidad. En la consulta intergubernamental se reconoció que para poner en práctica muchas de las recomendaciones el PNUMA debería realizar actividades adicionales, que no podrían llevarse a cabo con la plantilla y las asignaciones presupuestarias actuales. La elaboración del programa de trabajo correspondiente al bienio 2006-2007 sería uno de los canales principales para llevar a la práctica las conclusiones del proceso consultivo que hiciera suyas el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

30. La consulta intergubernamental concluyó un proceso exhaustivo, consultivo e interactivo, en el que participaron gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad científica. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial tiene ante sí, en el documento UNEP/GCSS.VIII/5/Add.4, las conclusiones y recomendaciones de las consultas intergubernamentales. Las conclusiones a las que se llegó y la experiencia obtenida a través del proceso ayudarán al PNUMA, en lo que atañe a las evaluaciones del medio ambiente, la vigilancia y la alerta anticipada, a fijar prioridades en las actividades programáticas, y fortalecer su base científica, y también contribuirán a la interacción entre los científicos y las personas responsables de la elaboración de políticas.

IV. Plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

31. El Consejo de Administración, en la primera parte de su decisión 22/17, recordó el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en particular su capítulo X, sobre medios de ejecución, en el que se pone de relieve la necesidad de mejorar los arreglos relativos al apoyo que se presta a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para la creación de capacidad, así como los arreglos sobre apoyo técnico y tecnológico, y tomó nota de la labor inicial del PNUMA para comenzar un proceso de elaboración de un plan intergubernamental estratégico para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. En esa decisión, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que, "en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones competentes, de conformidad con los párrafos 33 y 34 de la decisión SS.VII/1, elaborara un plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y presentara un proyecto de ese plan al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones que se celebrará en 2004". El Consejo especificó que "el

³ Véase también la decisión 22/17 I del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 2003.

proyecto de plan estratégico deberá basarse en las aportaciones facilitadas por los Estados, tanto a nivel regional como nacional, e incorporar las prioridades nacionales y regionales".

32. Con arreglo a esa decisión, la secretaría del PNUMA ha comenzado un proceso preparatorio de consultas, en primer lugar con las organizaciones pertinentes, según lo estipulado por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Para recibir información de los Estados sobre sus prioridades nacionales y regionales, la secretaría distribuirá en breve a los gobiernos un documento en el que se exponen los elementos de un posible marco para un futuro plan estratégico intergubernamental, preparado teniendo en cuenta la experiencia del PNUMA en esta esfera, así como las opiniones manifestadas por los gobiernos en diversos foros regionales o internacionales. Este documento se presentará al Consejo/Foro como documento UNEP/GCSS.VIII/5/Add.1.

33. Para la preparación y finalización del proyecto de plan estratégico intergubernamental se prevé seguir el siguiente proceso:

a) El informe del Director Ejecutivo con los posibles elementos del proyecto de plan estratégico intergubernamental se presentará al Consejo/Foro y esbozará un proceso sustantivo para la elaboración de un plan de esa índole;

b) El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial tal vez desee proporcionar orientación para el proceso ulterior de elaboración y finalización del plan estratégico intergubernamental. Con sujeción a los resultados de los debates que se celebrarán en Jeju, la secretaría organizará un proceso de consultas intergubernamentales destinado a dar forma definitiva al proyecto de plan estratégico intergubernamental;

c) La secretaría recopilará las observaciones formuladas por los gobiernos, junto con sus aportaciones en respuesta al documento sobre los elementos, y las pondrá a disposición para el proceso establecido por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones;

d) Una vez finalizado a través de las consultas intergubernamentales, el proyecto de plan estratégico intergubernamental se podrá presentar al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 23º período de sesiones, para que éste lo examine y adopte.

V. Fortalecimiento de la financiación del PNUMA

A. Aplicación de la escala de contribuciones indicativa voluntaria

34. En su decisión SS.VII/1, adoptada en su séptimo período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial hizo hincapié en que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían contribuir financieramente al PNUMA y los alentó a que contribuyeran al Fondo para el Medio Ambiente, teniendo en cuenta sus circunstancias económicas y sociales, sobre la base de una escala de contribuciones indicativa voluntaria o sobre la base de promesas de contribuciones bienales, la escala de cuotas de las Naciones Unidas, el historial del nivel de contribuciones, o cualquier otra base determinada por un Estado miembro. También pidió al Director Ejecutivo que notificara a todos los Estados miembros sobre la escala indicativa de contribuciones propuesta e instó a todos los Estados miembros a que informaran al PNUMA sobre si utilizarían o no la escala indicativa de contribuciones propuesta o si escogerían otra base para sus contribuciones.

B. Escala indicativa en 2003: Etapa experimental.

35. En septiembre de 2002, teniendo en cuenta la decisión SS.VII/1, sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, así como el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en el que se instó a aplicar plenamente esa decisión, el Director Ejecutivo del PNUMA envió una carta a los Gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la que se refería a una escala indicativa voluntaria, y los invitó a que adoptaran su aplicación en una etapa experimental en 2003.

36. La metodología utilizada para elaborar la escala indicativa se basó en los siguientes objetivos principales:

- a) Mantener el carácter voluntario de las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente;
- b) Aumentar el nivel de contribuciones anuales a 60 millones de dólares, lo cual equivale a la mitad del presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente aprobado por el Consejo de Administración para el bienio 2002-2003;
- c) Ampliar la base de donantes e invitar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a considerar la posibilidad de aportar contribuciones periódicas y suficientes al Fondo para el Medio Ambiente;
- d) Lograr que los países donantes tradicionales mantuvieran un nivel de contribuciones elevado y adecuado;
- e) Invitar a los principales países donantes, que a la sazón estaban efectuando contribuciones por debajo de la escala de las Naciones Unidas y de sus elevados niveles anteriores, a que aumentaran gradualmente sus contribuciones.

37. Un total de 127 países respondió a la invitación del PNUMA de considerar la posibilidad de aplicar la escala indicativa y efectuar contribuciones en 2003. Noventa y cuatro países dieron una respuesta positiva a la escala indicativa y 87 se comprometieron a pagar o pagaron contribuciones de conformidad con la escala propuesta, o un monto superior a ésta. Otros tres países, si bien también efectuaron contribuciones con arreglo a la escala indicativa y por montos superiores a ésta, no se mostraron a favor de la escala propuesta. Doce países no formularon ninguna observación sobre el escala e hicieron su contribuciones voluntarias por debajo de la escala indicativa. Quince países manifestaron sus reservas y decidieron hacer sus contribuciones sobre otras bases, por debajo de la escala propuesta. Un país pidió que se lo excluyera de la escala indicativa. Por último, dos países pidieron que se les otorgara más tiempo para estudiar la escala indicativa.

38. Fundamentalmente, como resultado de la etapa experimental, se logró una ampliación importante de la base de contribuciones voluntarias. Un total de 118 países se comprometió a efectuar contribuciones o contribuyó al Fondo para el Medio Ambiente en 2003, lo cual representa un aumento de más del 50% por encima del número promedio de 74 países que anualmente hacen contribuciones a ese Fondo, y de más del 30% por encima del récord anterior de 90 países donantes en 2002.

39. Otro resultado importante logrado durante la etapa experimental fue un aumento de los pagos efectuados por los países al Fondo para el Medio Ambiente. A fines de 2003, más de 70 gobiernos se habían comprometido a efectuar, o habían efectuado, contribuciones en dólares EE.UU. más elevadas que las del año anterior. Más de 50 países aumentaron las asignaciones presupuestarias para las contribuciones al PNUMA y, de ese total, 36 hicieron sus primeras promesas de contribuciones o reanudaron sus pagos al Fondo. Gracias a un tipo de cambio favorable, también se registró un aumento de las contribuciones de otros 20 países más.

C. Escala indicativa en 2004-2005

40. Tras la adopción de la decisión SS.VII/1, y teniendo en cuenta la información proporcionada por los gobiernos durante la etapa experimental, el PNUMA elaboró una nueva escala indicativa para el bienio en curso, 2004-2005. A fines de julio y principios de agosto de 2003, el Director Ejecutivo envió una carta a todos los gobiernos, en la que los invitó a examinar una nueva escala indicativa para el presupuesto por programas aumentado del Fondo para el Medio Ambiente correspondiente 2004-2005. En esa carta se pidió a los países que respondieran antes del 30 de septiembre de 2003. A fines de 2003, 61 países habían atendido a la solicitud del PNUMA. Cuarenta y cinco países se mostraron a favor del uso de la escala indicativa y 43 de ese total hicieron efectivas sus contribuciones o se comprometieron a hacer contribuciones para 2004. Se trata del mayor número de países que han hecho promesas de contribuciones al Fondo para el

Medio Ambiente antes de que comience el año civil a las que corresponden. Otro país también se comprometió a efectuar contribuciones con arreglo a la escala indicativa, pero no se mostró a favor de esa escala. Seis gobiernos informaron al PNUMA que no estarían en condiciones de efectuar contribuciones siguiendo la escala indicativa porque sus países estaban pasando por una muy difícil situación económica. Cuatro países manifestaron reservas con respecto a la escala indicativa y se comprometieron a efectuar contribuciones por debajo de ella. Otros dos países no formularon ninguna observación y también se comprometieron a hacer contribuciones por debajo de la escala indicativa. Un país volvió a confirmar su solicitud de que se lo excluyera de la escala indicativa. Dos países pidieron que se les concediera más tiempo para examinar la escala propuesta.

D. Uso más eficiente y efectivo de los recursos disponibles, incluida la posibilidad de utilizar mecanismos externos de revisión administrativa, teniendo en cuenta las recomendaciones de revisiones administrativas anteriores del PNUMA

41. En 2002, el PNUMA se unió a una iniciativa basada en los resultados iniciada por el Secretario General de Naciones Unidas. El objetivo último de esta actividad era que la organización pudiera determinar más sistemática y claramente la utilidad, pertinencia, eficacia e impacto de su labor. Con este enfoque, en lo que se hace hincapié es fundamentalmente en los resultados que una organización desea lograr, en lugar de, principalmente, en los recursos e insumos distribuidos en su presupuesto. De esa manera la atención se pone, no en el logro de productos, sino en el logro de resultados, haciendo que, al mismo tiempo, los funcionarios directivos sean responsables del manejo eficaz y efectivo de los recursos administrados por ellos.

42. Como primera medida práctica, se estableció un marco lógico en el presupuesto bienal correspondiente al período 2002-2003. Una característica crítica de este nuevo criterio basado en los resultados fue la especificación de objetivos, logros previstos e indicadores de los resultados a nivel de los subprogramas, que tenía por objeto ayudar a pasar de un sistema basado en la contabilidad de las aportaciones y los productos a un sistema que demostrara la rendición de cuentas a través de una presentación de los resultados basada en los hechos y justificada con indicadores. En el programa de trabajo del Fondo para el Medio Ambiente correspondiente a 2002-2003 se incluyeron 26 logros previstos y 32 indicadores distribuidos en siete subprogramas del PNUMA.

43. La segunda medida importante que se realizó durante el último bienio fue la introducción de un sistema de gestión y planificación basada en los resultados. La gestión basada en los resultados integra la estrategia, los procesos y las revisiones para mejorar el proceso de adopción de decisiones. También ayuda a que se puedan realizar correcciones y mejoras del rendimiento durante la ejecución del presupuesto a través de autoevaluaciones periódicas, que han demostrado ser una útil herramienta de revisión administrativa. El propósito de la planificación basada en los resultados es proporcionar a las personas encargadas de la adopción de decisiones y a otros copartícipes una indicación clara de los resultados de un programa. Anteriormente, la planificación y la presupuestación en las Naciones Unidas y en el PNUMA giraba alrededor de la asignación de recursos y del logro de productos, más que en torno a la determinación de la eficacia y repercusión de esos productos. En la actualidad, el proceso de planificación comienza con los resultados deseados y en ese proceso se determinan los medios para lograrlos. Por otro lado, el presupuesto por programas resultante, además de contener la información que se proporciona habitualmente, incluye también los logros previstos, que, a su vez, se miden con indicadores de los resultados.

44. De conformidad con el párrafo 15 b) de la decisión SS.VII/1, la secretaría del PNUMA consideró también "la posibilidad de utilizar mecanismos externos de revisión administrativa, teniendo en cuenta las recomendaciones de mecanismos de revisiones administrativas anteriores..." La secretaría del PNUMA respondió al llamamiento de realizar revisiones administrativas formulado en Cartagena utilizando los siguientes mecanismos de examen:

a) Expertos externos contratados por la Dependencia de Evaluación y Supervisión del PNUMA;

- b) La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), establecida por la Asamblea General;
- c) La Dependencia Común de Inspección, que, según figura en su sitio en la web, es "el único órgano de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas encargado de hacer inspecciones, evaluaciones e investigaciones en todo el sistema de todos los asuntos que influyen en la eficiencia de las organizaciones participantes y la debida utilización de los recursos". Los informes de la Dependencia están dirigidos a una o más de las organizaciones interesadas o a todas las organizaciones, incluido el PNUMA, cuando el tema reviste interés para el sistema en su conjunto;
- d) Auditores externos de las Naciones Unidas.

45. La Dependencia de Evaluación y Supervisión del PNUMA lleva a cabo evaluaciones de los subprogramas, proyectos y autoevaluaciones de las actividades del PNUMA para velar por su rendición de cuentas, capacidad de aprendizaje y autorreflexión. La Dependencia prepara informes anuales de evaluación, que se publican como documentos del Consejo de Administración entre períodos de sesiones. En esos informes se analizan las actividades del PNUMA tomando como base los parámetros de evaluación unificados de las Naciones Unidas relativos a la pertinencia, eficacia, eficiencia y repercusiones. Los administradores de nivel superior debaten las recomendaciones de los informes de evaluación y las dependencias correspondientes de la secretaría ponen en práctica esas recomendaciones.

46. La OSSI, los auditores externos y la Dependencia Común de Inspección llevan a cabo exámenes periódicos. En 2002-2003, la OSSI hizo auditorías de la División de Tecnología, Industria y Economía y de la División de Alerta Anticipada y Evaluación. En esas auditorías se formularon recomendaciones para mejorar la gestión en las divisiones y a nivel de todo el sistema y para garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones y reglamentos de las Naciones Unidas. Además, la OSSI hizo un examen del Centro Mundial de Conservación y Vigilancia (WCMC) del PNUMA y auditó funciones específicas, como, por ejemplo, las actividades relacionadas con publicaciones del PNUMA, para asesorarlo sobre posibles mejoras en su organización y gestión.

47. Los auditores externos de las Naciones Unidas examinaron varios aspectos de la labor del PNUMA en el período correspondiente a 2002-2003. Entre otras cosas, las auditorías externas se centraron en la presentación de datos de contabilidad y financieros, la gestión financiera, los controles presupuestarios, la gestión de programas y proyectos, la tecnología de la información y las comunicaciones, la capacitación del personal y distintas cuestiones ambientales. A partir de esos exámenes, se formularon recomendaciones para su ulterior aplicación por parte de la secretaría.

E. Concentración más decidida en las prioridades convenidas del PNUMA y examen continuo de las prioridades anteriores

48. El Consejo de Administración garantiza que el programa de trabajo del PNUMA sea absolutamente compatible con el mandato encomendado al PNUMA y con las prioridades determinadas en los documentos rectores, tales como la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano, de 1972⁴, la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 1997⁵ y la Declaración Ministerial de Malmö de 2000⁶, así como la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, de 2000⁷, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, de 2002⁸ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. También se está procurando velar por que

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.73.II.A.14 y corrección).

⁵ Decisión 19/1 del Consejo de Administración, anexo.

⁶ Decisión SS.VI/I del Consejo de Administración, anexo.

⁷ Resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000.

⁸ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

el programa de trabajo del PNUMA sea compatible con el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para 2002-2005, así como con las directivas pertinentes de la Asamblea General.

49. Todos los recursos del Fondo para el Medio Ambiente se utilizan para ejecutar el programa de trabajo, recurriendo a los presupuestos para el programa y de apoyo aprobados por el Consejo de Administración. El programa del Fondo para el Medio Ambiente consiste en siete subprogramas, con prioridades claras y acordadas.

50. Para poder llevar a cabo una mayor cantidad de actividades de los programas, el PNUMA también procura obtener contribuciones adicionales con fines específicos de los gobiernos y de algunos asociados no gubernamentales. Las contribuciones con fines específicos se hacen para apoyar las actividades más urgentes e importantes dentro de las prioridades del programa acordadas.

51. El PNUMA está dejando de movilizar fondos con fines específicos para apoyar proyectos prioritarios aislados y, en su lugar, está procurando aplicar una modalidad de movilización de recursos sistemática y estratégica para actividades del programa y proyectos prioritarios de largo plazo. Uno de los elementos principales de esta estrategia es un sistema de acuerdos de colaboración con asociados, o arreglos similares. El objetivo principal de esos acuerdos es simplificar y consolidar la financiación destinada a las actividades prioritarias del PNUMA dentro del programa aprobado por el Consejo de Administración. Con esos acuerdos se dispone de una financiación más previsible y estable, que permite al PNUMA hacer una mejor planificación anticipada, reduciendo, al mismo tiempo, el tiempo y recursos dedicados a la administración.

52. El PNUMA ha elaborado acuerdos de asociación, siguiendo distintos formatos y modalidades, con Noruega, Bélgica, Irlanda y los Países Bajos. Los acuerdos actuales se centran en la ejecución de las actividades de proyectos y programas prioritarios del PNUMA en los países menos adelantados y países en desarrollo, así como en el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para mejorar su medio ambiente y participar en la cooperación mundial y regional relacionada con el medio ambiente. El PNUMA está celebrando debates con varios otros gobiernos donantes que están estudiando la posibilidad de concluir acuerdos de asociación de largo plazo con el Programa. Todos los demás recursos adicionales destinados a fines específicos se utilizan para financiar las prioridades programáticas aprobadas por el Consejo de Administración y acordadas entre el PNUMA y los distintos gobiernos a través de consultas bilaterales.

F. Mayor movilización de recursos del sector privado y otros grupos principales de conformidad con el reglamento y los procedimientos aplicables de las Naciones Unidas

53. El PNUMA ha movilizado contribuciones adicionales de distintas fuentes no gubernamentales, con inclusión de pagos no destinados a fines específicos para el Fondo para el Medio Ambiente y contribuciones destinadas a fines específicos, para apoyar los proyectos y actividades de programas prioritarios del PNUMA. Los resultados de esta labor han sido variados y es necesario realizar más esfuerzos en ese sentido.

54. Se diría que una mayoría de los asociados no gubernamentales no se muestran dispuestos a efectuar contribuciones no destinadas a fines específicos para el Fondo para el Medio Ambiente, dado que consideran que esa responsabilidad recae fundamentalmente en los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los gobiernos reafirmaron esta posición en la estrategia de movilización de recursos del PNUMA, examinada en el 21º período de sesiones del Consejo de Administración, celebrado en 2001. En el documento sobre la estrategia se decía que "dado que el PNUMA es una organización intergubernamental, la mayor parte de su financiación debe proceder de las contribuciones de los gobiernos".⁹ Por otro lado, en la estrategia se hacía hincapié en que era imprescindible fortalecer las actividades de movilización de recursos del

⁹ UNEP/GC.21/7/Add.1

PNUMA ante las organizaciones no gubernamentales, los grupos principales, incluidas las empresas del sector privado, los bancos y las pequeñas empresas, así como ante las organizaciones sin fines de lucro, fundaciones, organizaciones de prestación de servicios e individuos que consideran que el PNUMA se encuentra en una buena posición para promover la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

55. En 2002-2003, las actividades de recaudación de fondos del sector privado y de otros grupos principales se centraron principalmente en alentar la cofinanciación de proyectos prioritarios y la financiación principal se dejó en manos de los gobiernos donantes. Se obtuvieron promesas de contribuciones y contribuciones para fines específicos de la Fundación de la Naciones Unidas, por conducto del mecanismo del Fondo de la Naciones Unidas para la Colaboración Internacional. En 2002-2003, se obtuvo de esa fuente un total de aproximadamente 11,3 millones de dólares para financiar diversas actividades del programa del PNUMA. También se obtuvieron contribuciones adicionales destinadas a fines específicos de más de 110 empresas privadas nacionales e internacionales y de otros grupos principales, por un total de más de 2 millones de dólares para los dos años anteriores. Además, también se obtuvieron contribuciones no destinadas a fines específicos, y ocho donantes e individuos del sector privado hicieron contribuciones por aproximadamente 100.000 dólares al Fondo para el Medio Ambiente.

VI. Cuestiones relativas a los acuerdos ambientales multilaterales

56. Una parte importante de las actividades del PNUMA contribuye a apoyar la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales mundiales y regionales. Esas actividades son, entre otras, la elaboración de instrumentos pertinentes, la prestación de apoyo administrativo a las secretarías de convenios, la prestación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica a las distintas Partes (por ejemplo, para mejorar su legislación nacional pertinente o sus instituciones y para promover la cooperación científica o las buenas prácticas), la prestación de servicios de apoyo a la ejecución de proyectos, incluidos los proyectos financiados con cargo al Fondo para Medio Ambiente Mundial, y la creación de conciencia de funcionarios de gobierno e interesados pertinentes en los niveles nacional, subregional o regional.

57. El Programa para el Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental para el Primer Decenio del Siglo XXI (Programa Montevideo III)¹⁰ proporciona orientación estratégica de largo plazo para las actividades del PNUMA en la esfera del derecho ambiental determinando los servicios y el apoyo necesarios para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales existentes, así como la dirección para la elaboración ulterior de esos acuerdos.

58. En relación con la elaboración de nuevos acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente en los últimos años, el PNUMA prestó asistencia a los gobiernos para concluir el Acuerdo de la ASEAN en materia de contaminación transfronteriza derivada de la calima, el Convenio Marco para la Protección del Medio Marino del Mar Caspio y el Convenio Marco para la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos. A nivel mundial, el PNUMA, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), celebró más períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes, con el fin de lograr el objetivo establecido en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relativos a esos convenios, así como para prestar asistencia a los gobiernos para prepararse para las futuras reuniones de las respectivas conferencias de las Partes.

59. El PNUMA ha seguido prestando apoyo a la aplicación de convenios y protocolos de mares regionales, así como a la ejecución de planes de acción conexos. En el pasado reciente, los acontecimientos más destacados han sido la concertación del Convenio Marco para la Protección del Medio Marino del Mar Caspio y los adelantos realizados en el Plan de Acción del Pacífico

¹⁰ UNEP/Env.Law/4/4.

noroccidental. En el sitio <http://www.unep.ch/seas> de Internet se encuentra información sobre la contribución del PNUMA en esta esfera.

60. De conformidad con la segunda parte de la decisión 22/17 del Consejo de Administración, en 2002 el PNUMA intensificó sus actividades de apoyo a las magistraturas, en especial las de los países en desarrollo y los países con economías en transición, prestando asistencia para la creación de capacidad en la esfera del derecho ambiental, en relación, entre otras cosas, con los acuerdos ambientales multilaterales existentes y las normas y principios pertinentes en la esfera del medio ambiente.

61. El PNUMA ha procurado mejorar el carácter complementario y las comunicaciones entre los convenios, a nivel nacional, en esferas tales como la creación de capacidad y la presentación de datos. Las nueve reuniones convocadas por el PNUMA desde marzo de 1994 para que las secretarías de convenios pudieran examinar temas o inquietudes de interés común ponen de relieve los esfuerzos que está realizando el Programa constantemente para detectar sinergias programáticas entre los convenios y mejorar la cooperación entre las secretarías de los distintos convenios y los programas respectivos del PNUMA.

62. Por conducto del WCMC, el PNUMA está facilitando la ejecución de proyectos experimentales en cuatro países (Ghana, Indonesia, Panamá y Seychelles), cuyo objetivo es poner a prueba los conceptos de gestión y armonización de la información en el contexto de la presentación de informes nacionales a los convenios mundiales relacionados con la diversidad biológica (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas). Estos proyectos se centran en los mecanismos de coordinación institucional y las interrelaciones en los niveles nacional e internacional.

63. En su decisión SS.VII/4, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial adoptó directrices voluntarias para el cumplimiento y la observancia de los acuerdos ambientales multilaterales. En esa decisión se pidió al Director Ejecutivo que adoptara medidas para facilitar la aplicación de las directrices y para fomentar la creación y el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición. Para aplicar esa decisión, el PNUMA ha preparado un proyecto de manual de capacitación. El PNUMA también está celebrando una serie de cursos prácticos de capacitación regionales sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales. Estos cursos prácticos se diseñaron de modo tal de facilitar la formulación de observaciones sobre el proyecto de manual, que se revisará con el agregado de anexos regionales. El PNUMA ha emprendido una importante iniciativa para capacitar a oficiales de aduana, junto con las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales que contienen disposiciones relacionadas con el comercio, tales como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, la CITES y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, en cooperación con la Organización Mundial de Aduanas, tanto en los niveles nacional como regional.

64. El PNUMA está a punto de iniciar un importante proyecto para lograr sinergias entre los convenios en África, para el cual ya se ha obtenido financiación. El objetivo del proyecto será realizar las distintas actividades mencionadas en la recomendación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relativa a la "mejor coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales y su eficacia". El proyecto se llevará a cabo en siete países del África subsahariana, incluidos dos pequeños Estados insulares en desarrollo.

65. El PNUMA está organizando una serie de cursos prácticos regionales y subregionales cuyo fin es promover la aplicación coordinada a nivel nacional de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo. Los cursos prácticos se realizan con el apoyo pleno de las secretarías correspondientes y tienen por objetivo servir de foro para compartir las experiencias y las mejores prácticas, mejorar la interacción entre los centros de coordinación nacionales de los tres convenios y fortalecer los centros regionales del Convenio de Basilea. El primer curso práctico de la serie se celebró en Cotonú (Benin), en noviembre de 2002; el segundo en Pretoria, (Sudáfrica),

en septiembre de 2003. Para 2004 se han programado por lo menos tres cursos prácticos más, el primero de los cuales se llevará a cabo en América Latina en enero de ese año. Otra serie de cursos prácticos nacionales encaminados a crear una mayor conciencia general de los acuerdos ambientales multilaterales mundiales y regionales comenzó con eventos en Teslic, Bosnia y Herzegovina, en octubre de 2002, y en Tirana (Albania), en diciembre de 2003. Para 2004 se ha previsto por lo menos otro curso práctico similar.

66. El PNUMA ha examinado la cuestión de las sinergias y las interrelaciones entre los acuerdos ambientales multilaterales. Además de la labor realizada por el Programa, en los últimos años se han realizado varios proyectos experimentales y otras actividades relacionadas con las sinergias entre los distintos acuerdos ambientales multilaterales, algunos con los auspicios de la Universidad de las Naciones Unidas, y también se han emprendido iniciativas bilaterales entre los propios convenios. En 2003, el PNUMA encomendó al WCMC que realizara una sinopsis de todas las iniciativas pertinentes comenzadas hasta la fecha.

67. Las actividades mencionadas se han llevado a cabo y emprendido en consulta y coordinación con las secretarías de los convenios correspondientes.

VII. Grupo de Gestión Ambiental

68. De conformidad con la resolución 53/242 de la Asamblea General, de 28 de julio de 1999, el Secretario General de las Naciones Unidas estableció el Grupo de Gestión Ambiental (GGA) con el fin de mejorar la coordinación entre los distintos organismos en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos. En la resolución 54/217 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999, sobre el fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, también se apoya la propuesta del Secretario General de establecer un grupo de gestión ambiental. Desde su creación, el GGA ha celebrado consultas sobre determinados temas específicos, tales como la presentación de informes relacionados con la diversidad biológica, los aspectos ambientales del agua dulce, el saneamiento y los asentamientos humanos, y también ha contribuido a la labor de los procesos intergubernamentales como, por ejemplo, el de la gobernanza ambiental a nivel internacional.

69. De conformidad con la decisión SS.VII/1 y con el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, a mediados de 2003 se fortaleció y puso en pleno funcionamiento el GGA con el establecimiento de su secretaría permanente en Ginebra, Suiza.

70. El GGA se ha reunido en varias oportunidades para elaborar su nuevo programa de trabajo de mediano y corto plazo y ha decidido, entre otras cosas, ocuparse en forma exhaustiva de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y centrarse en aportar contribuciones prácticas para la aplicación del programa de desarrollo sostenible en las esferas del medio ambiente y los asentamientos humanos.

71. El Grupo convino en que debería convertirse en un instrumento para que sus miembros pudieran compartir sus opiniones o preocupaciones sobre cuestiones de interés común, examinar los adelantos logrados, determinar los obstáculos encontrados, establecer directivas normativas para la labor del Grupo y transmitir sus opiniones y recomendaciones a los foros intergubernamentales, como el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el Consejo de Administración de ONU-Hábitat y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Siguiendo el espíritu de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el GGA se propone hacer participar en su labor a los interesados directos pertinentes con conocimientos especializados o competencias en las disciplinas específicas de las que se ocupará.

72. Sobre la base de este enfoque general, y como una de sus esferas de concentración inmediatas, el GGA, en estrecha consulta con el mecanismo para la coordinación interinstitucional sobre recursos hídricos (UN-Water), llevó a cabo una consulta a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la ejecución del programa de recursos hídricos, centrándose en sus aspectos ambientales, cuyos resultados se han incorporado al documento UNEP/GCSS.VIII/4, sobre agua, saneamiento y asentamientos humanos. Además, el GGA ha

producido un documento de información (UNEP/GCSS.VIII/INF/5), en el que se proporciona una reseña general de las principales actividades de las Naciones Unidas en esas esferas y se incluyen algunas recomendaciones para la adopción ulterior de medidas.

73. El GGA, a través de un grupo de gestión de cuestiones específicas, ha continuado su labor sobre la armonización de la presentación de informes nacionales para los convenios relacionados con la diversidad biológica. El Grupo ha producido un informe con recomendaciones sobre cómo promover en mayor medida la armonización de la presentación de informes nacionales. El PNUMA y otros miembros del GGA han convenido en promover la puesta en práctica de esas recomendaciones y examinar los adelantos logrados en ese sentido a principios de 2005.

74. En cuanto a su programa de trabajo para los próximos dos años, el GGA está examinando varias cuestiones temáticas propuestas por sus miembros, a saber, la aplicación de un enfoque coordinado para la creación de la capacidad, la modificación de modalidades insostenibles de consumo y producción y las adquisiciones ecológicas.

75. De conformidad con la decisión SS.VII/1, el GGA informará sobre su labor a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, al Consejo de Administración de ONU-Hábitat y a las conferencias de las Partes en acuerdos ambientales multilaterales. Por conducto del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el Grupo también presentará informes a la Asamblea General, tal como se solicita en la resolución 58/209 de la Asamblea. Para que el GGA pueda aprovechar al máximo su potencial, será necesario contar con recursos adecuados para financiar su funcionamiento; también tal vez hagan falta contribuciones financieras para actividades específicas. En el documento UNEP/GCSS.VIII/5/Add.2, que se presentará al Consejo/Foro, figurarán más detalles de la labor del GGA.
